

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales mayo 11 de 2021.

Señora Juez, por medio del presente me permito informarle que han llegado del Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia, los archivos digitales conformantes de lo actuado en dicha instancia, en la cual por auto del 08 de abril de la cursante anualidad, se confirmó auto proferido por este despacho en audiencia el día 12 de marzo del mismo año. Sírvasse proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:	422
RADICADO:	2019-00069
PROCESO:	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	ADOLFO LEON MORALES CALLE
DEMANDADOS:	OSCAR LEONARDO MORALES CALLE

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la H. Magistrada ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, en la providencia 08 de abril de 2021, a través de la cual CONFIRMO el auto proferido por este despacho en audiencia celebrada el 12 de marzo de la misma calenda.

NOTIFIQUESE
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 068 del 12 de mayo de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14311f541b655adaf1fe0af88cdf8580820129fa3a6cece500b21d6e8f77567**

Documento generado en 11/05/2021 03:22:00 PM